

Comités/Enlaces de la Junta

La Junta podrá crear comités para asistir con el trabajo de la Junta. Si se establecen comités, serán exclusivamente para apoyar el trabajo de la Junta según se describe en la política BC-3 y nunca se crearán ni usarán para asistir al Superintendente en ningún área operacional.

1. Los comités de la Junta y otras entidades análogas, cualquiera sea el nombre con que la Junta los creó tienen la intención de apoyar el trabajo de la Junta, no de dirigir, asesorar, asistir ni supervisar al personal. Los comités prepararán habitualmente recomendaciones para consideración de la Junta. Los comités de la Junta no tendrán autoridad alguna sobre el personal, y podrán ejercer solicitudes sobre tiempo del personal y recursos organizacionales sólo en la medida en que esta política lo autoriza.
2. Los comités de la Junta no podrán hablar ni actuar por la Junta a menos que se les autorice específicamente. Los papeles y la autoridad de todos los comités de la junta se establecen detalladamente en esta política para asegurar que los comités entiendan plenamente sus responsabilidades y el alcance de su autoridad, y para asegurar que el trabajo del comité no usurpará ni entrará en conflicto con la autoridad misma de la Junta ni entrará en conflicto con la autoridad delegada al Superintendente.
3. Los miembros/enlaces del comité rendirán cuentas a la junta en su totalidad durante las reuniones de la junta inmediatamente después de las reuniones de los comités.

Comités/enlaces de la Junta:

A. Nombre: Enlace de trabajo legislativo

a. Propósito/Cargo:

- 1) Representar los intereses de la Junta en asuntos estatales y federales

b. Membresía:

- 2) Miembro de la Junta

c. Periodo: Hasta el 31 de diciembre de cada año

d. Autoridad sobre los recursos: Apoyo razonable del personal, viáticos según se presupuesten.

B. Nombre: Comité de Bonos

a. Propósito/Cargo:

- 1) Estudiar y recomendar las elecciones de bonos propuestas a la Junta
- 2) Recomendar a la Junta la selección de consultores, asesores de bonos, asesores

financieros y aseguradores

- 3) En nombre de la Junta, interactuar con consultores, asesores de bonos, asesores financieros y aseguradores
- 4) Recomendar otras acciones relacionadas con la administración de programas de bonos

b. **Membresía:**

- 1) Miembro de la Junta
- 2) Miembro de la Junta
- 3) Superintendente
- 4) Superintendente Adjunto de Servicios Empresariales

c. **Periodo:** Hasta el 31 de diciembre de cada año

d. **Autoridad sobre recursos:** Apoyo razonable del personal

C. **Nombre: Comité de nombramiento**

a. **Propósito/Cargo:**

- 1) Nombrar o cambiar el nombre de escuelas, edificios no escolares/edificios individuales o instalaciones deportivas y mascotas.
- 2) El Comité será responsable de solicitar, recibir y evaluar sugerencias de nombres y presentará su recomendación al Superintendente de Escuelas para su consideración por la Junta Educativa.
- 3) Recomendar a la Junta el marco general y los criterios generales para crear oportunidades para solicitar derechos de denominación para las instalaciones del Distrito.

b. **Membresía:**

- 1) Miembro de la Junta
- 2) Miembro de la Junta
- 3) Administrador a nivel del edificio
- 4) Residente del área de asistencia en el cual se encuentran las instalaciones

c. **Periodo:** Hasta el 31 de diciembre de cada año

e. **Autoridad sobre recursos:** Apoyo razonable del personal

D. **Nombre: Comité de políticas de padres de familia de Head Start:**

a. **Propósito/Cargo:**

- 1) Estar informado de los procedimientos y funciones de gestión necesarias para implementar un programa de alta calidad.
- 2) Entender la filosofía de Head Start y el papel de los padres de familia y la Junta de políticas o el Comité de políticas en la estructura de gobierno compartido de Head Start, incluyendo la necesidad de asegurar la aprobación de políticas y procedimientos por parte de la Junta de políticas subvencionado o el Comité de políticas delegado.

- b. **Membresía:**
 - 1) Miembro de la Junta
 - 2) Por lo menos ocho padres de familia de Head Start elegidos
- c. **Periodo:** Hasta el 31 de diciembre de cada año
- d. **Autoridad sobre recursos:** Apoyo razonable del personal

E. **Nombre: Denominación patrocinada de instalaciones**

- a. **Propósito/Cargo:**
 - 1) Recomendar a la Junta procedimientos de solicitud para quienes estén interesados en darle dinero al Distrito a cambio de denominación;
 - 2) Recomendar a la Junta los criterios para oportunidades de patrocinio y criterios de selección;
 - 3) Revisar solicitudes y oportunidades potenciales, contrastarlas con los criterios aprobados por la Junta y recomendarle a la junta para aprobación final de denominación y recibo de dinero.
- b. **Membresía:**
 - 1) Miembro de la Junta
 - 2) Miembro de la Junta
 - 3) Superintendente
 - 4) Superintendente adjunto de servicios empresariales
 - 5) Director de instalaciones
- c. **Periodo:** Hasta el 31 de diciembre de cada año
- d. **Autoridad sobre recursos:** Apoyo razonable del personal

F. **Nombre: Comité de *Foundation for PSUSD***

- a. **Propósito/Cargo:**
 - 1) Definir la relación con la Fundación y PSUSD
 - 2) Identificar la designación de recursos que apoyen la visión y metas de la Junta de PSUSD
 - 3) Abordar distribución y uso equitativo
- b. **Membresía:**
 - 1) Miembro de la Junta PSUSD
 - 2) Miembro de la Junta PSUSD
 - 3) Superintendente o Designado de PSUSD
 - 4) Miembro de la Junta de la Fundación
 - 5) Miembro de la Junta de la Fundación
 - 6) Directora de la Fundación

- c. **Periodo:** Hasta el 31 de diciembre de cada año
- d. **Autoridad sobre recursos:** Apoyo razonable del personal.

G. **Nombre: Comité de Auditoría**

a. **Propósito/Cargo:**

- 1) Recomendar auditores externos.
- 2) Revisar anualmente el desempeño de los auditores externos, informando al respecto de cualquier problema
- 3) Servir como enlace ante los auditores externos.
- 4) Revisar e informar sobre los estados financieros anuales y el informe de hallazgos de la auditoría.
- 5) Revisar el proceso de auditoría con los auditores externos, cualquier dificultad encontrada durante la auditoría incluyendo cualquier restricción en cuanto al alcance del trabajo o acceso a información requerida.
- 6) Reunirse por lo menos dos veces anualmente como Comité y por lo menos una vez anualmente con los auditores externos.

b. **Membresía:**

- 1) Miembro de la Junta PSUSD
- 2) Miembro de la Junta PSUSD
- 3) Superintendente de PSUSD
- 4) Superintendente adjunto de servicios empresariales de PSUSD

- c. **Periodo:** Hasta el 31 de diciembre de cada año
- d. **Autoridad sobre recursos:** Apoyo razonable del personal

H. **Nombre: Comité de equidad**

a. **Propósito/Cargo:** 1) Trabajar con el Superintendente para revisar las políticas actuales, procedimientos, programas y aprendizaje profesional del personal actuales para la promoción de la equidad educativa.

b. **Membresía:**

- 1) Miembro de la Junta PSUSD
- 2) Miembro de la Junta PSUSD
- 3) Superintendente PSUSD
- 4) Superintendente adjunto de servicios educativos de PSUSD
- 5) Coordinador de PSUSD, diversidad y equidad racial

- c. **Periodo:** Hasta el 31 de diciembre de cada año
- d. **Autoridad sobre recursos:** Apoyo razonable del personal

Referencia Legal:

CODIGO EDUCATIVO

35010 Control del distrito; promulgación y aplicación de normas

35024 Comité ejecutivo

35160 Autoridad de las juntas de gobierno a partir del 1 de enero de 1976

35160.5 Condiciones para la recepción de prorrateo y ajuste por inflación; adopción de normas y reglamentos relativos a políticas específicas

CÓDIGO GUBERNAMENTAL

54950-54963 Ley Ralph M. Brown

Adoptada: 24 de abril de 2007

Revisada: 10 de febrero de 2009

Revisada: 26 de enero de 2010

Revisada: 8 de febrero de 2011

Revisada: 24 de enero de 2012

Revisada: 27 de marzo de 2012

Revisada: 22 de mayo de 2012

Revisada: 24 de julio de 2012

Revisada: 22 de enero de 2013

Revisada: 13 de marzo de 2013

Revisada: 14 de octubre de 2014

Revisada: 10 de marzo de 2015

Revisada: 25 de abril de 2017

Revisada: 10 de octubre de 2017

Revisada: 26 de marzo de 2019

Revisada: 20 de enero de 2020

Revisada: 29 de junio de 2021

Revisada: 11 de octubre de 2022

Método de monitoreo:

Autoevaluación de la Junta

Frecuencia de monitoreo:

Anualmente

Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs